



**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 11066)**

Consejería: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	
Centro Directivo proponente: DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
Título del proyecto normativo: ORDEN DESARROLLO DEL DECRETO 205/2023, DE PESCA MARITIMA RECREATIVA	
Titular del Centro Directivo: JOSE MANUEL MARTÍNEZ MALIA	
Fecha de remisión:	Email contacto: dgpa.capadr@juntadeandalucia.es

<b>1</b>	<b>EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME</b>
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta. ¿La norma prevista regula una actividad económica, un sector económico o mercado? <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.  En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta: ¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo? <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.  En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.	

<b>2</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En SEVILLA a de de EL/LA TITULAR DEL CENTRO DIRECTIVO  Fdo.: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA	

**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y MEJORA DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	3	4	5	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---



002473/3D

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	22/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRPPJAJZNWDTZ4RN9Y93UL2JF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	